OTROSÍ MODIFICATORIO NO. 001 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CPS-218 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE URIBIA Y LUIS CARLOS MURGAS BONILLAS.

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL EN REVISIONES CONTRACTUALES Y APOYO EN LA FASE POSTCONTRACTUAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE URIBIA	
CONTRATISTA:	LUIS CARLOS MURGAS BONILLAS C.C. No. 1.143.143.708, De Barranquilla, Atlántico	
VALOR:	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($35.780.460) M/L.	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Seis (06) Meses Calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	03 de mayo de 2024	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	03 de mayo de 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	02 de noviembre de 2024	
OTROSÍ MODIFICATORIO NO. 001: ADICIÓN Y PRÓRROGA PLAZO DE EJECUCIÓN:	Prórroga:	Un (01) Mes y Veintinueve (29) Días Calendario
	Adición:	ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA NUEVE PESOS ($11.728.039) M/L.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024	

Entre los suscritos, **JAIME LUIS BUITRAGO GARCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 17.825.552** expedida en Uribia, La Guajira, en su condición de Alcalde y representante legal del Municipio de Uribia, identificado con **NIT 892.115.155-4**, tal como consta en la Credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de fecha Seis (06) de noviembre de 2023, posesionado el primero (01) de Enero de 2024, quien para estos efectos se denominará **El MUNICIPIO**; y por la otra parte, **LUIS CARLOS MURGAS BONILLAS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.143.708, De Barranquilla, Atlántico, con T.P. No. 323908 del C.S. de la Judicatura, actuando en nombre propio y debidamente facultado para contratar, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, el cual manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad descrita en la Constitución y en la Ley, hemos convenido celebrar el presente **Otrosí Modificatorio No. 001 de Adición y Prórroga** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados y de Apoyo a la gestión **No. CPS-218 de 2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.)** El Tres (03) de Mayo del año 2024, se suscribió entre **El Municipio de Uribia, La Guajira y LUIS CARLOS MURGAS BONILLAS**, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados y de Apoyo a la Gestión en la dependencia de La Oficina De Contratación Estatal Del Municipio De Uribia, La Guajira. **2.)** El plazo de ejecución previsto para el desarrollo del contrato, de acuerdo con lo contemplado en la Cláusula Quinta, será de Seis (06) Meses Calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Así las cosas, una vez cumplidos los requisitos necesarios para dar lugar a la ejecución del contrato, El Tres (03) de mayo de la presente anualidad, se dio inicio a las actividades previstas dentro del contrato celebrado. Luego entonces, este contrato tiene como fecha estimada de terminación, el Dos (02) de Noviembre de 2024. **3.)** Que el valor total del contrato, conforme a lo previsto en la Cláusula Cuarta del mismo, es de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($35.780.460) M/L. 4.)**

Que el Jefe Oficina De Contratación Estatal Del Municipio De Uribia, La Guajira, a través de oficio radicado el primero (01) de Noviembre de lo corrido, solicitó que el contrato en mención fuese prorrogado y adicionado, teniendo en cuenta los siguientes argumentos: **A.** La Oficina De Contratación Estatal Del Municipio De Uribia, La Guajira, requiere de la continuidad en la prestación del servicio y el desarrollo a satisfacción de las obligaciones propias del contrato, para seguir con la labor que el Municipio de Uribia, La Guajira se encuentra realizando para la presente vigencia fiscal, en razón a que actualmente se requiere la Prestación de Servicios Profesionales Especializados y de Apoyo a la Gestión para darle cumplimiento en su plan anual de trabajo. **B.** Por lo anterior se considera necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados y de Apoyo a la Gestión No. CPS-218 de 2024, en **Un (01) Mes y Veintinueve (29) Días Calendario** y realizar la respectiva adición de recursos para la prestación de los servicios requeridos por un valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA NUEVE PESOS ($11.728.039) M/L. C.** Que el Valor total del contrato se fijó en la suma de hasta **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($35.780.460) M/L.** Que, para el efecto, la Secretaría de Hacienda, emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1031001** con fecha del treinta y uno (31) de octubre de 2024, con las siguientes características: Rubro Presupuestal: AC.2.1.1.02.01.001.01.01; Descripción del Gasto: Honorarios. Que, de acuerdo a lo antepuesto, una vez analizada la viabilidad de dicha modificación, se ha convenido modificar el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados y de Apoyo a la Gestión No. CPS-218 de 2024** en los siguientes términos: **Cláusula Primera: Objeto.** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados y de Apoyo a la Gestión No. CPS-218 de 2024, por un término de **Un (01) Mes y Veintinueve (29) Días Calendario,** contados desde el Tres (03) de noviembre de 2024, hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2024, fecha de terminación del contrato. **Cláusula Segunda.** Adicionar el valor total del Contrato en la suma **ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA NUEVE PESOS ($11.728.039) M/L,** Para todos los efectos legales, el valor total del Contrato incluido adición será la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($47.508.499) Moneda Corriente. Cláusula Tercera.** El valor de la presente modificación se pagará mediante dos pagos (02) discriminados así: Un (01) pago mensual vencido, equivalentes a, **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS, ($5.963.410)** y Un (01) ultimo pago correspondiente a los Veintinueve (29) días calendario por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (5.764.629)** previo cumplimiento de los requisitos indicados en la Cláusula Segunda y Cuarta del Contrato. **Cláusula Cuarta.** El valor de la adición se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1031001** con fecha del treinta y uno (31) de octubre de 2024, con las siguientes características: Rubro Presupuestal: AC.2.1.1.02.01.001.01.01; Descripción del Gasto: Honorarios. **Cláusula Quinta: Documentación.** Forman parte integral del presente otrosí: Oficio de fecha Primero (01) de Noviembre de 2024 – Solicitud de Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados y de Apoyo a la Gestión No. CPS-218 de 2024, por parte del Supervisor del contrato. **Cláusula Sexta: Vigencia de las Estipulaciones:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **Cláusula Séptima. - Perfeccionamiento:** El presente acto se perfecciona con la firma de las partes en la Plataforma del SECOP II.

Para constancia se firma en Uribía, La Guajira, al primer (01) día del mes de Noviembre de 2024.

POR EL MUNICIPIO

JAIME LUIS BUITRAGO GARCIA
Alcalde del Municipio de Uribia

CONTRATISTA.

LUIS CARLOS MURGAS BONILLAS
C.C. No. 1.143.143.708, De Barranquilla
T.P. No. 323908 del C.S. de la J.

Revisó: JOSE RAMON CURVELO URIANA, Jefe Oficina de Contratación.